

Promoción "NEFF PARA TODA LA VIDA"

NEFF®

La Sociedad BSH Electrodomésticos España, S.A. (en adelante, "BSHE-E"), con el fin de favorecer la venta de los productos que comercializa, tiene previsto realizar una promoción denominada "NEFF PARA TODA LA VIDA".

1.- OBJETO:

El objeto de esta promoción es fidelizar a los usuarios de electrodomésticos "NEFF®".

2.- DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN:

La presente promoción está dirigida a todos los consumidores finales de electrodomésticos "NEFF®" mayores de 18 años.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna

El usuario que adquiera un producto en promoción hasta el 30 de junio (incluido) de 2016 y lo registre antes del 15 de julio (incluido) de 2016 (y antes de 30 días desde la fecha de compra) en la sección de registro de la web <http://www.neff.es/registro>, conseguirá el "Certificado Neff para toda la vida", que le permitirá poder obtener un reembolso por el valor residual del aparato si por algún motivo, este sufre una avería irreparable, y compra un nuevo aparato de la marca Neff de la misma gama (ejemplo: placa por placa, horno por horno...)

Por avería irreparable se entiende que el coste de reparación sea superior al valor residual del aparato, o que no existieran las piezas necesarias para proceder a su reparación.

Para conseguir el certificado y, por tanto, participar en la promoción, el usuario deberá registrar sus datos personales y los aparatos adquiridos, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de compra.

No se admitirán solicitudes que no vengan a través de esta vía.

El usuario puede registrar tantos aparatos como haya adquirido dentro del periodo promocional, para los cuales recibirá el "Certificado Neff para toda la vida".

El certificado "Neff para toda la vida" solo será válido acompañado de la factura de compra, donde se especifiquen claramente la fecha de compra (dentro del periodo promocional), los modelos adquiridos y su importe individual, por lo que el usuario deberá conservar la factura para el caso en que quiera redimir la promoción.

Cálculo del valor residual del aparato (importe del reembolso):

Será el valor del aparato según una depreciación del 15% cada año sobre valor del año anterior:

Depreciación = $PVP \times (0,85)^n$

n = años completos desde la compra

Ejemplo:

Horno comprado el 15/09/2015 por 1.000 € de PVP

Tabla de depreciación calculada:

				Importe reembolso	
Año 0	Del	15/01/2015	al 14/01/2016	1.000 €	No aplica, aparato en garantía
Año 1	Del	15/01/2016	al 14/01/2017	850 €	No aplica, aparato en garantía
Año 2	Del	15/01/2017	al 14/01/2018	723 €	
Año 3	Del	15/01/2018	al 14/01/2019	614 €	
Año 4	Del	15/01/2019	al 14/01/2020	522 €	
Año 5	Del	15/01/2020	al 14/01/2021	444 €	
Año 6	Del	15/01/2021	al 14/01/2022	377 €	
Año 7	Del	15/01/2022	al 14/01/2023	321 €	
Año 8	Del	15/01/2023	al 14/01/2024	272 €	
Año 9	Del	15/01/2024	al 14/01/2025	232 €	
Año 10	Del	15/01/2025	al 14/01/2026	197 €	
Año 11	Del	15/01/2026	al 14/01/2027	167 €	
Año 12	Del	15/01/2027	al 14/01/2028	142 €	
Año 13	Del	15/01/2028	al 14/01/2029	121 €	
Año 14	Del	15/01/2029	al 14/01/2030	103 €	
Año 15	Del	15/01/2030	al 14/01/2031	87 €	
Año 16	Del	15/01/2031	al 14/01/2032	74 €	
Año 17	Del	15/01/2032	al 14/01/2033	63 €	
Año 18	Del	15/01/2033	al 14/01/2034	54 €	
Año 19	Del	15/01/2034	al 14/01/2035	46 €	
Año 20	Del	15/01/2035	al 14/01/2036	39 €	
Año 21	Del	15/01/2036	al 14/01/2037	33 €	
Año 22	Del	15/01/2037	al 14/01/2038	28 €	
Año 23	Del	15/01/2038	al 14/01/2039	24 €	
Año 24	Del	15/01/2039	al 14/01/2040	20 €	
Año 25	Del	15/01/2040	al 14/01/2041	17 €	
Año 26	Del	15/01/2041	al 14/01/2042	15 €	
Año 27	Del	15/01/2042	al 14/01/2043	12 €	
Año 28	Del	15/01/2043	al 14/01/2044	11 €	
Año 29	Del	15/01/2044	al 14/01/2015	9 €	
	

Avería el 16/01/2018, el aparato ya ha cumplido 3 años de uso:

$$\text{Valor año 3} = 1.000 \times (0,85 \times 0,85 \times 0,85) = 1000 \times (0,85^3) = 614 \text{ €}$$

Si la reparación es superior a 614 € o se considera no reparable y el usuario compra un nuevo horno Neff, puede solicitar el reembolso de esos 614 € correspondientes al valor residual del aparato antiguo, es decir, el valor no disfrutado.

Mecánica de redención de la promoción (solicitud del reembolso):

Para solicitar el reembolso, el usuario debe enviar sus datos personales (nombre, apellidos, dirección, código postal, población, email y teléfono), el número de cuenta corriente donde quiere recibir el importe de reembolso y una copia de los siguientes documentos:

- Certificado Neff para toda la vida
- Factura de compra del aparato al que hace referencia este certificado
- Presupuesto de reparación de un Servicio Técnico oficial BSH
- Factura de compra del nuevo aparato (de la misma gama que éste)

al Centro de Atención al Usuario NEFF®, mediante alguno de los siguientes medios:

- Por correo postal, a la dirección:

Promoción Neff para toda la vida

Apartado de Correos 13084

50080 Zaragoza

- Por email, a la dirección:

cau-Neff@bshg.com

En este caso los documentos deberán ir escaneados dentro del mismo email.

Una vez comprobada la solicitud, el usuario recibirá el reembolso correspondiente en la cuenta corriente facilitada.

El importe de reembolso no podrá ser solicitado durante los 2 primeros años del aparato, por encontrarse este dentro del periodo legal de garantía, aplicándose en este caso las condiciones de la garantía.

En ningún caso la participación en esta promoción exige al usuario de pagar el coste de la visita del técnico (mano de obra del técnico, desplazamiento...) que acuda a realizar el presupuesto de reparación del aparato con certificado.

Solo se darán como válidas aquellas solicitudes en las que se vea claramente en las facturas los datos del aparato (modelo, fecha de compra e importe individual, tanto del antiguo como del nuevo) y los datos del usuario, considerándose nulas aquellas que presenten datos incompletos, ilegibles o erróneos, así como aquellas solicitudes que no incluyan las copias de los documentos requeridos.

Tampoco se darán por válidos presupuestos de reparación o certificados de no reparabilidad de servicios no oficiales de BSHE-E (consultar red de servicios oficiales en <http://www.neff.es/> o en el teléfono de atención al usuario 902 406 416), así como facturas de compra de aparatos que no corresponden a la misma gama de aparatos que el aparato con certificado (gamas consideradas: hornos, hornos de vapor, hornos con microondas/microondas, cafetera integrable, módulos de calentamiento/almacenaje, placas de cocción, placas modulares dominó, aparatos de extracción, frigoríficos/frigoríficos combinados, congeladores, vinotecas, lavavajillas, aparatos de lavado, quedando excluidos los accesorios)

El "compromiso Neff para toda la vida" no será válido en caso de averías producidas por causas ajenas al diseño o fabricación del aparato (por ejemplo, fallos en el suministro eléctrico), o que estén originadas por un uso indebido o no doméstico del mismo (como usos en establecimientos públicos o en actividades profesionales), así como si las reparaciones son realizadas o si el aparato es abierto o manipulado por

personas no autorizadas por el fabricante; o si se reemplazan o se utilizan piezas adicionales o accesorios que no sean originales del fabricante.

La comunicación de esta promoción se realizará a través de los puntos de venta y mediante la página web www.neff.es.

BSHE-E se reserva el derecho de modificar los términos de la promoción por causas ajenas a la compañía

3.- PRODUCTO EN PROMOCIÓN:

Los productos en promoción son todos los modelos incluidos en el catálogo general vigente (excluidos accesorios).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN:

La promoción es válida en toda España.

5.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN:

La promoción es válida para todos los aparatos adquiridos hasta el 30 de junio 2016.

6.- PARTICIPACIÓN:

El usuario que adquiera un producto en promoción hasta el 30 de junio (incluido) de 2016 y lo registre antes del 15 de julio (incluido) de 2016 (y antes de 30 días desde la fecha de compra) en la sección de registro de la web <http://www.neff.es/registro>, conseguirá el "Certificado Neff para toda la vida", que le permitirá poder obtener un reembolso por el valor residual del aparato si por algún motivo, este sufre una avería irreparable, y compra un nuevo aparato de la marca Neff de la misma gama (ejemplo: placa por placa, horno por horno...), todo ello de acuerdo con el procedimiento detallado en el apartado 2º de las presentes bases.

No se admitirán albaranes de entrega ni notas de pedido. La fecha límite de recepción de solicitudes será el 15 de julio de 2016.

BSHE-E se reserva el derecho a comprobar la veracidad de los datos aportados y de actuar en consecuencia.

En el caso de solicitudes erróneas o ilegibles o con documentación incompleta, se contactará con el usuario para recopilar la información necesaria. En estos casos, se ampliará el plazo hasta 30 días naturales desde la fecha final de la promoción publicada en la página web. Transcurridos estos 30 días naturales, las solicitudes que sigan siendo erróneas o con documentación incompleta se considerarán nulas.

7.- ENTREGA DE LOS REGALOS:

Una vez comprobados los datos, el usuario recibirá en la dirección de email facilitada el "Certificado Neff para toda la vida" correspondiente a todos los aparatos registrados. En caso de no disponer de dirección de email o no facilitarla, se le enviará el certificado por correo postal, siempre que se disponga de una dirección de domicilio válida.

El beneficio objeto de la presente promoción no es susceptible de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

Los beneficios otorgados al amparo de la promoción se encuentran sujetos al régimen fiscal en vigor.

Se estima que el Certificado se entregará como tarde un mes después de la recepción de los justificantes correctamente entregados.

8.- LIMITACIONES:

Esta promoción está dirigida a usuarios finales y cualquier solicitud de comercio, promotora o área de negocio quedará invalidada. Además, se considerarán nulas las solicitudes en las que los datos del comercio figuren en lugar de los datos personales del usuario.

Se considera como único canal de registro de aparatos, el formulario de la web de "NEFF®" <http://www.neff.es/registro> y como canal de petición de reembolso los previstos en el apartado 2º de las presentes bases. Cualquier petición recibida por otro canal diferente, anulará dicha solicitud. El importe de reembolso no podrá ser solicitado durante los 2 primeros años del aparato, por encontrarse este dentro del periodo legal de garantía, aplicándose en este caso las condiciones de la garantía.

BSHE-E considerará la factura original o ticket de compra detallado, como única prueba de compra, siempre que se indique el modelo y la fecha de compra. Albaranes de entrega, notas de pedido o documentos manuales sin timbrar no serán aceptados.

Usuarios finales con saldos pendientes hacia BSHE-E no podrán acceder a esta promoción hasta que no salden sus deudas.

9.- RESTRICCIONES:

No podrán participar en la promoción los empleados de BSHE-E, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo de la presente promoción, así como sus familiares en primer grado.

Por este motivo, no serán válidas las solicitudes con facturas Staff Sales (BSH).

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Se informa a los posibles participantes de que el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases, que han sido protocolizadas y depositadas ante el Notario de Zaragoza, D. Rafael Bernabé Panós, quedando a la libre disposición de los usuarios participantes.

BSHE-E, como organizadora de la misma, se reserva el derecho de interpretación de estas bases. Serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la interpretación y ejecución de dichas bases los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

11.- BASE DE DATOS:

La adhesión a esta promoción es voluntaria. Los datos aportados por los participantes serán incorporados a un fichero propiedad de BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A con domicilio en Zaragoza, Polígono Empresarial PLA-ZA, Ronda del Canal Imperial, nº 18-20, cuya finalidad es la gestión de esta promoción. De

conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos dirigiéndose a BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A. a la precitada dirección, indicando la referencia "Protección de datos" o al correo electrónico PMP-SeguridadDatos@bshg.com.

BSH Electrodomésticos España, S.A. se compromete a la obligación de guardar secreto de los datos de carácter personal, y a tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos impone. BSH Electrodomésticos España, S.A. podrá ceder sus datos personales a otras empresas del Grupo o Servicios contratados con la única finalidad de ejecutar su petición.

12.- OTROS DERECHOS:

BSHE-E se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercitar aquellas acciones legales que estime oportunas.

Asimismo, BSHE-E se reserva el derecho, previa notificación al Notario, de suspender o modificar la promoción por cualquier causa justificada.